Libertad Y Orden

"Porque el Futuro es Ya"

La Republica De Colombia

Ministerio de Educacion Nacional y en su nombre el

Centro Educativo Para Jovenes Y Adultos Palmira "CEPJAP"

Con Licencia de Funcionamiento Según Resolucion No. 1151.13.3-1171 del 14 de Agosto de 2012 de la Secretaria de Educacion Municipal, Institucion autorizada para la tenencia, conservacion, manejo y expedicion de documentos academicos mediante Resolución No. 1151.13.3-0080 del 18 de febrero de 2011, de los Colegios, Ciudad Mayor de Palmira, Colegio Palmira posteriormente Corporación Educativa Palmira "CEP" y Academia Comercial Remington posteriormente Colegio Academia Comercial Real "ACORE",

Hace constar que revisados los libros reglamentarios del Colegio **ACADEMIA COMERCIAL REAL "ACORE"**, Bachillerato Comercial, Aprobado en los grados 6º a 11º de Básica Secundaria y Media Vocacional – Modalidad Comercial, según Resolución No. 649 de Abril 28 de 2008 emanada por la Secretaria de Educación Municipal.

Confiere el Titulo de:

Bachiller Tecnico Comercial

a

ENCARNACION ALOMIA HUGO

C.C. No. 94.326075 de Palmira– Valle del Cauca

Anotado en el Folio No. 061 del Libro para control interno de Diplomas No. 69
Dado en Palmira - Valle a los un dia (01) días del mes de Julio de 1995.
No requiere Registro de la Secretaria de Educación, según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994, y 2150 del 5 de diciembre de 1995; del Gobierno Nacional

Rectora
C.C 31.573.234 de Cali

Secretario
C.C. 16.260.708 de Palmira

DUPLICADO

FECHA: 20 de Febrero de 2018
CONSECUTIVO: 012

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa

"Alfonso López Pumarejo"

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Creada por Resolución No. 1697 del 3 de Septiembre de 2002, y Autorizada por Resolución Oficial No. 0995 del 29 de Mayo de 2002, de la Secretaría de Educación Departamental.

Educación No Formal

confiere a

Hugo Encarnación Plomía

c.c. 94.326.073 de Palmira

Certificado de
Técnico en Electrónica
y Mantenimiento de Computadoras

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a la Ley General de la Educación (115) de 1994 Art. 37, según los planes y programas reglamentarios.

Intensidad Horaria: 1.080 horas

Rector
Marco Tulio Reyes

Coordinador
Guillermo Sánchez Monsalve

Santiago de Cali, 27 de Junio de 2003

Anotado al Folio 378 A del Libro de Registro No. 01 Control Interno